



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

27

**ENTREGA DE EJEMPLAR TRABAJO DE GRADO Y AUTORIZACION DE SU USO A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-02**

Nosotros/Yo Adiela María León Restrepo, mayor de edad, vecino de Bello identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 43799630 de Bello-Antioquia, actuando en nombre propio y en calidad de autor del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado denominado:

REDISEÑO DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE DE BASE O DE USUARIO FINAL EN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN 2009

Hago entrega del ejemplar respectivo y de sus anexos del ser el caso, en formato digital o electrónico (CD-ROM y DVD) y autorizo a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARÁGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR - ESTUDIANTES, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL ESTUDIANTE - AUTOR, asumirá responsabilidad, y saldra en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la Universidad como un tercero de buena fe.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) ejemplares del mismo valor y tenor, en Medellín a los 30 días del mes de Junio de Dos Mil noventa 2009

EL AUTOR - ESTUDIANTE.

(Firma) *mf*

Nombre Adiela María León Restrepo

C:C: N° 43799630 de Bello.

7 Hojas de autorización



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**ENTREGA DE EJEMPLAR TRABAJO DE GRADO Y AUTORIZACION DE SU USO A FAVOR DE
LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

BIB-02

Nosotros/Yo Adiela María León Restrepo, mayor de edad, vecino de Bello identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 43799630 de Bello-Antioquia, actuando en nombre propio y en calidad de autor del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado denominado:

REDISEÑO DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE DE BASE O DE USUARIO FINAL EN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN 2009

Hago entrega del ejemplar respectivo y de sus anexos del ser el caso, en formato digital o electrónico (CD-ROM y DVD) y autorizo a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas, utilice y use en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARÁGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR - ESTUDIANTES, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL ESTUDIANTE - AUTOR, asumirá responsabilidad, y saldra en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la Universidad como un tercero de buena fe.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) ejemplares del mismo valor y tenor, en Medellín a los 30 días del mes de Junio de Dos Mil nueve 2009

EL AUTOR - ESTUDIANTE

(Firma)

Nombre

C:C: N°

Adiela María León Restrepo
Adiela María León Restrepo
43799630 de Bello

NOTARÍA TERCERA DE MONTAÑA
DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DE

Comparación de firmas y cédulas de identidad de
circulo de Montaña

Adiela Maria León
Restrepo

Cédula de identidad
43799630

y se informó que el
momento que se otorga
firma que se otorga
eficaz y en
sus actos oficiales y privados para constar
tanca firma.

Firma

Cédula:

43799630

Fecha:

30 JUN 2009

76



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**CESION DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO
A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-03**

Nosotros/Yo Adiela María León Restrepo, manifiesto mi voluntad de ceder a la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982, del trabajo final de grado denominado:

REDISEÑO DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE DE BASE O DE USUARIO FINAL EN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN 2009

producto de mi actividad académica para optar el título de Especialista en Gestión de Proyectos en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. La Corporación Universitaria Minuto de Dios es una entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael Garcia - Herreros de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.

Adiela María León Restrepo

NOMBRE

43799630

CEDULA

[Firma]

FIRMA

Medellín a los 30 días del mes de Junio de Dos Mil noventa 2009

Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas, en las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin letra; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (artículo 2 de la Ley 23 de 1982).

NOVENA TRECE DE MONTEVIDEO
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Comunicación de fallecimiento de la señora

Adriela María León
Restrepo

43799630

La manifiesto que el día 30 de junio de 2009
falleció en Montevideo, Uruguay, la señora
Adriela María León Restrepo, nacida el día 15 de octubre de 1945 en
Montevideo, Uruguay, hija de don Juan León Restrepo y doña
Carmen María León Restrepo, casada con don Juan Carlos León Restrepo,
quien falleció el día 15 de octubre de 1995 en Montevideo, Uruguay,
dejando dos hijos, uno casado y uno soltero, y una hija soltera.

ML

Firma

Cédula

43799630

Fecha

30 JUN 2009

96



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOTECA RAFAEL GARCIA - HERREROS

**CESION DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO
A FAVOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BIB-03**

Nosotros/Yo Adiela María León Restrepo, manifiesto mi voluntad de ceder a la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982, del trabajo final de grado denominado:

REDISEÑO DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE DE BASE O DE USUARIO FINAL EN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN 2009

producto de mi actividad académica para optar el título de Especialista en Gestión de Proyectos en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. La Corporación Universitaria Minuto de Dios es una entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael Garcia - Herreros de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.

Adiela María León Restrepo

NOMBRE

43799030

CEDULA

FIRMA

Medellín a los 30 días del mes de Junio de Dos Mil 1700-10 2009

Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas, en las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin letra; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". (artículo 2 de la Ley 23 de 1982).

